Petropar

Ñanemba'e

EXPEDIENTE N°: 8311 **AÑO: 2024**

RECURRENTE: OSIRIS GROUP S.A - MARCELO RUIZ
FECHA: 25/06/2024 10:24

Tipo de expediente EXTERNO

Dependencia de origen Sección Mesa de Entrada - Departamento de Procesamiento

Título REMITE EXTENSION GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO AL CONTRATO

Recurrente OSIRIS GROUP S.A - MARCELO RUIZ

Origen externo SI **Nro. de origen ext. / entidad** --- / Osiris Group S.A

Tipificación --- **Prioridad** **Plazo** no definido

Otros datos

Fojas iniciales 2

Usuario que registra el exped. Paola Ruíz Díaz

Observación/es Ninguna.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION	
FECHA:	
Exp. MEF Nº	
A:	
DOC	
Dirección Adjunta	
UPP	
UVE	X
UGCP	
Departamento de Convocatorias	
Departamento de Contratos	
Departamento de Programación	
Para	
Revisión y Análisis	
Elaborar Informe	
Preparar Respuesta	
Para su conocimiento	
A sus efectos	
Observación:	

Lic. Nelson Galván
Director Adjunto
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

FERNANDO TORRES
Jefe Interino
Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

RECIBIDO
25 JUN 2024
D.O.C.
PETROPAR

DESTINATARIO	Orig.	C.C.
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC		
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
UPMJT		
UGCP		
UTIC		

Mariel Avalos
Dirección Operativa de Contrataciones
PETROPAR

sistema TRA®

GENERAR MOVIMIENTO

OSIRIS GROUP S.A.

Mariano Roque Alonso, 24 de junio de 2024

Señor
Lic. Eddie Jara Rojas, Presidente
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Presente

Ref.: *CONTRATO PR/EJ N° 203/23 "ADQUISICION DE EMULCION Y CEMENTO ASFALTICO" - ID N° 427.368*
Extensión Garantia Fiel Cumplimiento de Contrato.

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Ud., con relación al Contrato de referencia, a fin de remitir adjunto en cumplimiento a lo solicitado, la Extensión de la Garantía de Cumplimiento de Contrato emitida por Interfisa Banco con vencimiento 31/12/2024.-

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

MARCELO RUIZ BRITOS
Representante Legal
OSIRIS GROUP S.A

FERNANDO TORRES
Jefe Interino
Dpto. de Procesamiento
PETROPAR

DESTINATARIO	Orig.	C.C.
PRESIDENCIA		
Dirección de Gabinete de Pcia.		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
Sub Gerencia de Planificación		
DOC		
Dir. de Comunicación		
Dpto. Técnico		
Dpto. Procesamiento		
DPMJT		
GCP		
TIC		

Calle Uruguay casi Rca. de Colombia – Mariano Roque Alonso
Tel. 595.21.750.740 – 595.21.761.512/13

INTERFISA
BANCO

FORMULARIO Nº 4

Garantía de Cumplimiento de Contrato

Fecha: 21 de junio de 2024
ID No.: 427.368

A: Petróleos Paraguayos - Petropar

POR CUANTO, Osiris Group S.A. (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº PR/EJ N.º 203/23 de fecha 06 de diciembre de 2023 a suministrar emulsión y cemento asfaltico por el volumen pactado (en lo sucesivo denominado "el Contrato").

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida, con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos apoderados, invocando la representación de INTERFISA BANCO S.A.E.C.A., con domicilio legal en Papa Juan XXIII esq. Juan Max Boettner, Edificio Park Plaza, Piso 15, Asunción (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CIENTO DOS MIL OCHENTA Y NUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (USD. 102.089,25) y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites del monto máximo garantizado, sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida desde el 01 de julio de 2024 hasta el 31 del mes de diciembre de 2024.
Nombre INTERFISA BANCO S.A.E.C.A.
En calidad de apoderados

ERNESTO ALMADA
Gerente
Banca Corporativa e Institucional
INTERFISA BANCO

JORGE PINEDA
Director
INTERFISA BANCO

Firma [ ]
Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de INTERFISA BANCO S.A.E.C.A.

El día 21 de junio de 2024

San Juan XXIII esq. Juan Max Boettner
Asunción - Paraguay
Teléfono: +595 21 415 9000
www.interfisa.com.py
interfisa@interfisa.com.py